



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Nº **008** -2015-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **24 DIC 2015**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 856-2011-A/MPMN, de fecha 22 de Noviembre del 2011, mediante la cual se aprueba la ficha Técnica, y mediante Informe Nº111-2015-PJRL-EEFM/GIP/GM/MPMN, Informe Nº1496-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe Nº110-2015-YRBV-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº2775-2015-OSI O/GM/MPMN, sobre Aprobación de Ampliación de Plazo Nº01, en vía de regularización, de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EL PARAISO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20º, concordante con lo dispuesto en el art. 43º de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, según el Artículo sexto de la Resolución de Alcaldía Nº 1283-2015-A/MPMN, de fecha 23 de Noviembre del 2015, mediante la cual se resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública, delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 856-2011-A/MPMN, de fecha 22 de Noviembre del 2011, se aprueba la ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EL PARAISO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", la misma que inició sus actividades el 15 de febrero del 2012, la cual tiene como fecha de culminación programada el día 18 de marzo del 2012, luego mediante Informe Nº111-2015-PJRL-EEFM/GIP/GM/MPMN, la encargada de la elaboración de fichas de Mantenimiento, remite al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, el expediente solicitando la aprobación de la regularización de la Ampliación de plazo Nº01, de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EL PARAISO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", mediante Informe Nº1496-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, el referido Expediente de Ampliación de Plazo Nº01, para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación correspondiente, mediante Proveído S/N-GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de Noviembre del 2015, la Gerencia de Infraestructura Pública, remite el Expediente en mención, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra para revisión, opinión y trámite, con Proveído Nº5996-OSI O/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, deriva el Expediente de la referencia al Inspector de Obra para revisión, opinión y trámite, mediante Informe Nº110-2015-YRBV-IO-OSLO/GM/MPMN, el Inspector de Obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que habiendo revisado el mismo se justifica que los motivos que dieron origen a la Ampliación de Plazo Nº01, sin afectación presupuestal, se sustentan por caso fortuito o de fuerza mayor, por el desarrollo de actividades complementarias, que se presentaron en el momento de la ejecución de las diferentes partidas, los cuales fueron documentadas mediante cuaderno de obra, en consecuencia se solicita una ampliación de plazo de 04 días calendario, para culminar las actividades de la ficha de Mantenimiento, en cumplimiento de la Directiva "Normas y procedimientos para la elaboración y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento de Inversión Pública, ejecutado por la Municipalidad de Mariscal Nieto";

Que, existe razonabilidad en la propuesta de ampliación de plazo para el cumplimiento de sus metas de la presente Ficha de Mantenimiento, por lo que el Inspector de Obra, concluye dando la conformidad a la solicitud de ampliación de Plazo Nº01, de la Ficha Técnica de, "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EL PARAISO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", por 04 días calendarios, debidamente justificada y sustentada, cumpliendo con lo estipulado en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de actividades de Mantenimiento de Inversión Pública, en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua", aprobado según Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, recomendando al inspector que se continúe con su trámite y sea aprobada en vía de regularización mediante acto resolutorio;

Que, con Informe N°2775-2015-OSLO/GM/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que se disponga que se proyecte la respectiva Resolución, para su aprobación de la Ampliación N°01, de la Ficha Técnica, "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EL PARAISO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica : ""Mantenimiento de la losa deportiva el paraíso del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Región Moquegua".
Modalidad de Ejecución : Administración Directa.
Ejecutor : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
Aprobación de F.T. : R.A.N°0856-2011-A/MPMN (22/11/2011)
Presupuesto : S/ 29,819.97 n.s.
Presupuesto modificado : S/ 29,819.97 n.s.
Plazo de Ejecución Progr. : 33 Días Calendarios.
Ampliación de Plazo N° 01 : 04 Días Calendarios.
Plazo real de ejecución : 37 Días Calendarios.
Fecha de Inicio : 15/02/2012.
Fecha de Culminación Prog. : 18/03/2012.
Fecha de Culminación/Reprogr : 22/03/2012.

Mediante Proveedor s/n -GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 02 de Diciembre del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública, para resolver en atención a la desconcentración de facultades, para su írmita correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y sus modificatorias, Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43º, numeral 6, del art. 20º de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y en uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, de fecha 23 de Noviembre del 2015, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica, denominada, "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EL PARAISO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", por el plazo de 04 días calendarios que sumados al plazo inicial, de 33 días calendario, hacen un total de 37 días calendarios, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) File a 257, folios, más un, CD conteniendo información digital y demás documentos a 09 folios, y un (01) file a 34 folios y demás documentos en 13 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR en vía de regularización, lo ejecutado en el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada, "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EL PARAISO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", por un periodo de 04 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria de Gerencia de Infraestructura Pública, la notificación y distribución de la presente Resolución, a las áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la información y estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
g. Pamela E. Benites Díaz
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

PEBD/GIP/GM/MPMN
ACFF/AL-CEEFM
c.c.: E.E.F.M.
O.S.L.O.
Archivo.

